

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

897

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de junio de 1990 se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de "HILACRIL S.A.";

QUE los señores ingenieros Galo Pazmiño D. y Fernando Dávila P. en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Milton Subía A., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.90.358 de 15 de junio de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVS:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de "HILACRIL S.A." constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de abril de 1974 por la cual se constituyó la compañía "HILATURAS ACRILICAS S.A. (HILACRIL S.A.), que la hoy llamada "HILACRIL S.A." ha procedido a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios

[Handwritten signature]
PCH

-2-

"HILACRIL S.A."

de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

9 JUL 1980

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 093 del Registro Mercantil, tomo 22. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 5 de Julio de 1980.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

